

por Real orden fecha 6 de Septiembre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1926.

El Director general,
TAFUR

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen los Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo y con todo el sueldo al Oficial primero de Telégrafos D. José Sánchez y Villacañas, con destino en Lluarca, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 3 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Octubre de 1926.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe de la Sección de Gijón.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 3.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Prepuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 11 del actual mes, en vacante producida por fallecimiento de D. Agapito Ayllón Simal, Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, a D. Eustasio Hernán Hercajo, que es aspirante de segunda en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1926.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la exce-

dencia, por plazo no menor de un año ni mayor de diez, con arreglo al artículo 12 de la ley de 27 de Febrero de 1908 y Real orden de 10 de Junio de 1920, a D. Servando Corrales Guerrero, Aspirante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Octubre de 1926.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

Excmo. Sr.: Por reunir el tiempo de servicios efectivos abonables para su jubilación, que dispone el artículo 15 del Real decreto de 7 de Noviembre de 1923 (GACETA del 10),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cese el día 29 del mes actual el Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona y destino en Port-Bou, D. Eladio Lorenzo Torrejón Fernández, declarándole jubilado con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Octubre de 1926.

P. D.,
El Director general,
PEDRO BAZAN

Señor Gobernador civil de la provincia de Gerona.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, con carácter provisional, se publique en la GACETA DE MADRID el Escalafón del Profesorado auxiliar de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos (véase Anexo único, GACETA del 16 Octubre), concediendo un plazo de quince días para las reclamaciones a que pueda haber lugar, y que, para la publicación definitiva del mencionado Escalafón, se sirvan los Directores de las referidas Escuelas remitir a este Ministerio, en el término de un mes, los datos que en aquél aparecen en blanco, relativos

al nacimiento e ingreso en la carrera de los Profesores auxiliares de sus respectivos Centros docentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, entre interinas, una plaza de Profesora especial de Francés, vacante en las Escuelas de adultas de Barcelona,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre para juzgar los ejercicios de esta oposición al mismo Tribunal designado para las oposiciones de la propia enseñanza, pero en turno libre, que apaneece constituido en la GACETA del 23 de Marzo próximo pasado en la forma siguiente:

Propietarios: Presidente, D. Eduardo Ugarte Albizu, Profesor del Instituto de San Isidro.

Vocales, D. Esteban García Bellido, Profesor de la Normal de Maestros; doña Josefina Carbonell Quesada, Profesora de la de Maestras; doña María Demesy y Guosset y doña María Mexía Bachet, ambas Profesoras especiales de las clases de adultas de esta Corte.

Suplentes: Presidente, D. Carlos Soler Aulet, Profesor del Instituto del Cardenal Cisneros.

Vocales, D. José Meirás, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros; doña Julia Escribano e Iglesias, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras; doña Patrocinio Cano Fernández y doña María Sabina García Tapia, Profesoras especiales de las clases de adultas de esta Corte.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Ricardo Vinós y Santos, Profesor numerario de la Escuela Industrial de Logroño, pensión durante dos meses y medio, a partir del día 16 de los corrientes, para realizar en Francia e Italia estudios de

Geometría algebraica, con la retribución diaria de 29,16 pesetas, el primer mes; la de 24,16, el último, y la de 14,16, los días restantes, que percibirá el interesado con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, subconcepto sexto del presupuesto de gastos de este Ministerio, quedando sujeto a lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de Noviembre de 1923 y 13 de Diciembre de 1923, y reintegrarse a su puesto oficial dentro de los treinta días siguientes al término de su pensión.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Carlos Zozaya Balza, Licenciado en Medicina, prórroga durante dos meses, a partir del día 1.º de Noviembre próximo, de la pensión que le fué concedida por Real orden de 2 de Octubre de 1925 y prorrogada por las de fecha 12 de Julio y 12 de Agosto últimos, con la retribución diaria, en concepto de dietas, de 14,16 pesetas, que percibirá el interesado con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, subconcepto sexto del presupuesto vigente de gastos de este Ministerio, para que siga haciendo en Francia, Suiza y Alemania estudios bacteriológicos, quedando sujeto a lo dispuesto en las Reales órdenes de la Presidencia del Directorio Militar de 19 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1923.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 26 de Julio último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Pagador central de Construcciones civiles de Madrid a D. Isidro Jiménez Gallego, Jefe de la Habilitación de este Ministerio, asig-

nándole, como quebranto de moneda, la cantidad de 1.500 pesetas anuales, consignadas para este efecto en el capítulo 20, artículo 1.º, concepto sexto del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición libre, entre Veterinarios, la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de Enfermedades parasitarias e infectocontagiosas, Inspección de carnes y sustancias alimenticias y Policía sanitaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, dotada con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Concedida por Real orden de 24 de Septiembre último (GACETA del 26) a D. Pedro Urbano González de la Calle la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca y correspondiendo la vacante a la primera de ascenso en la Sección cuarta del Escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se den los ascensos de escala reglamentarios, y, en su virtud, pase a ocupar número en la expresada Sección cuarta, con el sueldo anual de 11.000 pesetas y 1.000 más de aumento, D. Blas Cabrera y Felipe, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central; en la quinta, con el de 10.000 pesetas, a D. Fernando Rodríguez Fornos y González, de Medicina, de Valencia; en la misma Sección quinta, con número duplicado y sueldo anual de 10.000 pesetas y 1.000 más de residencia, don Augusto Pi y Suñer, de Medicina, de Barcelona; en la sexta, con el de 9.000 pesetas y 1.000 más de residencia, don Antonio García Banús, de Ciencias, de

Barcelona; en la séptima, con el de 8.000 pesetas, D. Mariano Ruiz Funés y García, de Derecho, de Murcia; y en la octava, con el de 7.000 pesetas, D. Juan de Contreras López de Aya-la, de Filosofía y Letras, de Valencia.

Todos ellos con la antigüedad de 27 de Septiembre pasado, día siguiente al en que se produjo la vacante por excedencia del Sr. González de la Calle.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición libre entre Veterinarios la provisión de la plaza de Profesor Auxiliar de Parasitología, Bacteriología, Preparación de sueros y vacunas, Morfología exterior y Derecho de contratación de animales domésticos, Zootecnia general y especial de mamíferos y aves y Agricultura, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, dotada con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a oposición libre entre Veterinarios la provisión de la plaza de Profesor Auxiliar de Fisiología e Higiene, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, dotada con el sueldo o gratificación de 2.000 pesetas anuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Jesús Virgala e Inda, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la excedencia vo-